Bogotá D.C., lunes, 13 de abril de 2026 Radicado de salida CRS0186280

Señora,
LIA MARIORY MORA MARIN
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA
Correo: contratacion@lavega-cundinamarca.gov.co
Ciudad

Referencia: Su solicitud radicada el día 08 de abril de 2026 y radicada con el número CRE030268336

ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL – CÁMARA DE COMERCIO SOLICITUD CONFIRMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INFORMACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LP- 015-2025

Respetada señora:

Nos referimos a su comunicación radicada con el número de la referencia en el cual ordena:

> "En el marco del proceso de selección LP-015-2025, cuyo objeto corresponde al mantenimiento vial en el Municipio de La Vega, y con ocasión de las observaciones presentadas por la Veeduría Seguimiento Ejecución al Empréstito – VSEE adjuntas al presente documento, respetuosamente se solicita a la Cámara de Comercio de Bogotá que, en ejercicio de sus funciones legales y registrales, se sirva verificar y certificar la información relacionada con la composición accionaria de la persona jurídica GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S identificada con NIT 900.981.285-5 vinculada al proponente CONSORCIO VEREDAL 26. …"

En consideración de lo anterior y encontrándonos dentro del término legal establecido, le informamos que, respecto de la calidad de accionista en los términos de los artículos 26, 28 y 195 del Código de Comercio y el numeral 1.3.1 de la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, en lo que respecta de las sociedades anónima, comandita por acciones o sociedad por acciones simplificada, es preciso aclarar que las Cámaras de Comercio tenemos dentro de nuestras funciones certificar la calidad de socio en las sociedades de personas como lo son la sociedad limitada o la sociedad en comandita simple, pero no es posible certificar la calidad de accionista precisamente porque la información respecto de los accionistas, su participación accionaria, actos y medidas surtidas respecto de las acciones, obran en el libro de registro de accionistas que lleva de manera interna la sociedad sin que tales circunstancias sean o deban ser conocidas por la cámara de comercio.

De acuerdo con lo expuesto, y dado que el registro de los accionistas no se encuentra dentro de las funciones de las Cámaras de Comercio señaladas de manera expresa por el legislador, y que la función adelantada por las Cámaras de Comercio respecto del registro del libro de accionistas se cumple únicamente en la fase inicial al registrar dicho libro en blanco, le indicamos que en esta entidad no reposa la información de quienes son accionistas en la sociedad GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S identificada con NIT 900.981.285-5 por usted consultada, ya que, reiteramos la misma consta únicamente en el libro de accionistas de cada sociedad, el cual reposa en las instalaciones de la empresa.

Por otro lado, agradecemos, tenga en cuenta que el acceso de las autoridades a los registros públicos y la asignación de claves (por internet) para consultar y descargar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, puede realizarse directamente por el despacho a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co (en forma gratuita),[1] el cual es administrado por Confecámaras.

Así las cosas, le informamos que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe:

- Ingresar a través del siguiente enlace para realizar el registro: http://www.rues.org.co/Account/Register
- Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

- Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.
- Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación. Cualquier inconveniente, duda o sugerencia remitirla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN RINCÓN VEGA
Abogado Asesoría Jurídica Registral

[1] Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, dispuso: *"ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos y los certificados tributarios, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento. La lectura de la información obviará la solicitud del certificado y servirá de prueba bajo la anotación del funcionario que efectúe la consulta".*